

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 250-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Róger Guillermo Arteaga Cano, Director General de Ingresos, para que en dicha calidad suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, el "**Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica**".

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Róger Guillermo Arteaga Cano, para proceder de conformidad.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día doce de julio del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.